



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

## INFORME N°192-2026-MDS-OSG/MKVY

PARA : ING. GRIMALDO DIAZ CUBAS  
Gerente Municipal

DE : ABOG. MARYORI KYARA VILLAFUERTE YUPANQUI  
Jefe de la Oficina de Secretaría General

ASUNTO : Alcanzo REQUERIMIENTO N°014-2026-MDS/OSG.

ATENCION : Unidad de Logística y Control Patrimonial

FECHA : 10 de junio del 2026.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARIN  
GERENCIA MUNICIPAL  
**RECIBIDO**  
10 JUN. 2026

Exp. N° 3272  
Folios: 14 Hora: 09:04am  
Firma:

Por intermedio de la presente me dirijo a Usted para saludarlo cordialmente, y a la vez en atención al documento de la referencia, **REMITIRLE EL REQUERIMIENTO N°014-2026-MDS/OSG, de acuerdo con el procedimiento establecido en el numeral 8.5 del artículo VIII "DISPOSICIONES GENERALES" de la DIRECTIVA N°01-2025-MDS/ULCP, aprobada mediante Resolución de Gerencia Municipal N°020-2025-MDS/GM de fecha 20 de mayo del 2025.**

Sin otro particular, es todo lo que tengo que informar.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL SARÍN  
  
Abog. Maryori Kyara Villafuerte Yupanqui  
JEFE DE LA OFICINA DE SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARIN  
GERENCIA MUNICIPAL  
**PROVEIDO**

Sarín 10 de 06 del 2026  
Pase a: Unidad de Logística y Control Patrimonial  
Para:   
Firma:





## REQUERIMIENTO N° 014-2026-MDS/OSG

**PARA** : CPC DENNY ENJHIBER CHACON JARA  
**JEFE DE LA UNIDAD DE LOGISTICA Y CONTROL PATRIMONIAL**

**DE** : ABG. MARYORI KYARA VILLAFUERTE YUPANQUI  
**JEFE DE LA OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL**

**ASUNTO** : Contratación del servicio de alquiler de camioneta 4X4 para las actividades de campo de la actividad de fiscalización denominada "FISCALIZACION EN LA OBRA "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA EN I.E. 81743 DE CENTRO POBLADO COMOBARA DISTRITO DE SARIN DE LA PROVINCIA DE SANCHEZ CARRION DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD" CON CUI N°2688671".

**FECHA** : 10 de junio del 2026.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarle muy cordialmente y al mismo tiempo manifestar lo siguiente:

A fin de cumplir con las metas y objetivos de la Concejo Municipal se requiere la contratación del siguiente servicio:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PLAZO/DC
01	Contratación del servicio de alquiler de camioneta 4X4 para las actividades de campo de la actividad de fiscalización denominada "FISCALIZACION EN LA OBRA "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA EN I.E. 81743 DE CENTRO POBLADO COMOBARA DISTRITO DE SARIN DE LA PROVINCIA DE SANCHEZ CARRION DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD" CON CUI N°2688671".	01	-
CLASIFICADOR: 2.3. 2 5. 1 2			

Adjunto:

- ✓ Pedido de Servicio N°000300.
- ✓ Anexo N°02 "Términos de Referencia para la contratación de Servicios"
- ✓ Memorándum N°184-2026-MDS/GM
- ✓ Acuerdo de Concejo N°045-2026-MDS

Sin otro particular me despido de usted, no sin antes agradecerle por el interés que se preste al presente documento.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL SARÍN

Abog. Maryori Kyara Villafuerte Yupanqui  
JEFE DE LA OFICINA DE SECRETARIA GENERAL

AREA USUARIA



**PEDIDO DE SERVICIO N°**

000300

UNIDAD EJECUTORA : 007 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARIN  
NRO. IDENTIFICACIÓN : 301195

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : CONCEJO MUNICIPAL - CM  
Entregar a Sr(a) : VILLAFUERTE YUPANQUI MARYORI KYARA  
Fecha : 05/06/2026  
Actividad Operativa : C0001 FISCALIZACIÓN DE LA GESTIÓN DE LOS FUNCIONARIOS DE LA MUNICIPALIDAD  
Motivo : CONTRATACION DEL SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETA 4 X 4 PARA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LA OBRA CON CUI N°2679322.

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ail/Obr
5-07	0053	03	004	0005	9002	3999999	5001228

Código	Descripción / Términos de Referencia	Clasificador	Valor S/.	Unidad Medida
94200030010	ALQUILER DE CAMIONETA	2.3.2 5.1 2		SERVICIO

SE ADJUNTAN TERMINOS DE REFERENCIA.

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL SARIN  
  
-----  
Abog. Maryori Kyara Villafuerte Yupanqui  
JEFE DE LA OFICINA DE SECRETARIA GENERAL

Firma del Solicitante

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARIN  
  
-----  
Grimaldo Diaz Cubas  
GERENTE MUNICIPAL

Firma Autorizada





## ANEXO N°02

### TÉRMINO DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

<b>ÁREA USUARIA</b>	OFICINA DE SECRETARIA GENERAL
<b>ACTIVIDAD DEL POI / ACCIÓN ESTRATÉGICA PEI</b>	FISCALIZAR LA GESTIÓN PÚBLICA DE LA MUNICIPALIDAD. / ESPACIOS Y MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA FORTALECIDOS EN LA MUNICIPALIDAD.
<b>DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN</b>	SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETA 4X4 PICK UP DOBLE CABINA A TODO COSTO, INCLUIDO CONDUCTOR, PARA EL TRASLADO A CAMPO DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN.

#### 1. FINALIDAD PÚBLICA

LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO REQUERIDO COADYUVARÁ AL TRASLADO DE LA REGIDORA MUNICIPAL FISCALIZADORA, DURANTE LOS DÍAS QUE SALDRÁ A CAMPO PARA REALIZAR LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN DENOMINADA "FISCALIZACIÓN EN LA OBRA "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA EN I.E. 81743 DE CENTRO POBLADO COMOBARA DISTRITO DE SARIN DE LA PROVINCIA DE SANCHEZ CARRION DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD" CON CUI N°2688671".



#### 2. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

CONTRATAR A UN PROVEEDOR, PERSONA NATURAL O JURIDICA, PARA BRINDAR EL SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETA 4X4, PARA EL TRASLADO A CAMPO DE LA REGIDORA MUNICIPAL FISCALIZADORA, QUE EJECUTARÁ LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN DENOMINADA "FISCALIZACIÓN EN LA OBRA "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA EN I.E. 81743 DE CENTRO POBLADO COMOBARA DISTRITO DE SARIN DE LA PROVINCIA DE SANCHEZ CARRION DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD" CON CUI N°2688671".

#### 3. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD	COSTO POR DÍA	COSTO TOTAL
01	ALQUILER DE CAMIONETA 4X4 PICK UP DOBLE CABINA A TODO COSTO, INCLUIDO CONDUCTOR, PARA EL TRASLADO A CAMPO DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN.	31 DÍAS CALENDARIOS		





## ACTIVIDADES

Traslado al Caserío de Comobara de la Regidora Municipal Fiscalizadora, según programación de la actividad de fiscalización incluida en el PAF (periodo aproximado del 23/06/2026 al 05/09/2026).

### - PROCEDIMIENTO

Las salidas al caserío de Comobara se realizarán según la programación de la actividad de fiscalización denominada “FISCALIZACION EN LA OBRA “MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA EN I.E. 81743 DE CENTRO POBLADO COMOBARA DISTRITO DE SARIN DE LA PROVINCIA DE SANCHEZ CARRION DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD” CON CUI N°2688671”, por lo que el día y hora de salida será comunicada por el área usuaria, con un día de anticipación.

## 4. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

- Persona natural o jurídica dedicada a la actividad del rubro (alquiler de vehículo).
- Contar con RUC, activo y habido.
- Contar con Registro Nacional de Proveedores, de corresponder.
- No contar con impedimento para contratar con el Estado, conforme a lo señalado en el artículo 11° de la Ley de Contrataciones del Estado.
- En caso de personas jurídicas, se deberá adjuntar documento que acredite la representación de quien suscribe la cotización, como es el certificado de vigencia de poder correspondiente y copia del dni.
- En caso de personas naturales, adjuntar copia del dni.

### Experiencia del proveedor

Con o sin experiencia.

De tener experiencia, el medio probatorio será el contrato o las ordenes de servicio, y/o similares.

## 5. REQUISITOS DEL VEHICULO

- Máquina abastecida con combustible Camioneta pick-up o pickup.
- Incluye conductor: (conductor con licencia de conducir profesional A-II B mínimo).
- Antigüedad del vehículo: Año 2022 mínimo.
- Tipo de Combustible: Diesel
- Potencia de motor: 150 Hp mínimo
- SOAT Vigente.
- Certificado de Revisión Técnica Vigente
- Capacidad 04 Pasajeros
- La unidad debe contar con herramientas básicas e implementos de primeros auxilios. (Botiquín, extintor de fuego, triángulo de seguridad, llantas de repuesto, herramientas tales como: alicate llave de broca, desarmador, llave de ruedas y gata hidráulica, etc.), se acreditará mediante declaración jurada a la presentación de la cotización.

## 6. LUGAR Y PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

### LUGAR:

AV. ABELARDO GAMARRA RONDO S/N (PLAZA DE ARMAS) - SARIN - SANCHEZ CARRION - LA LIBERTAD

*¡Trabajando de la mano con el pueblo...!*





La prestación de servicio se realizará en el caserío de Comobara del distrito de Sarín, en el que se fiscalizará la ejecución de la obra "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA EN I.E. 81743 DE CENTRO POBLADO COMOBARA DISTRITO DE SARIN DE LA PROVINCIA DE SANCHEZ CARRION DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD" CON CUI N°2688671, según programación de la actividad de fiscalización en el PAF.

## PLAZO:

Los 31 días de alquiler de camioneta se realizarán dentro del plazo de 75 días calendario de la actividad de fiscalización, siendo el inicio del plazo de ejecución de la prestación, a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio o de la suscripción del contrato, según sea el caso.

## 7. ENTREGABLES

Los 31 días de alquiler de camioneta se realizarán según solicitud verbal del área usuaria (Oficina de Secretaría General). El pago del servicio será de manera parcial dentro de los 75 días calendario de la actividad de fiscalización (recomendable en tres periodos de 25 días calendario), y por los días de servicio prestados durante cada periodo que se informe. La solicitud de pago del proveedor deberá ser presentado por mesa de partes (presencial o virtual) de la Municipalidad Distrital de Sarín, debiendo adjuntar los partes diarios de salidas del vehículo, como sustento.

## 8. CONFORMIDAD

La conformidad será otorgada por la Oficina de Secretaría General, quien supervisará la correcta ejecución del servicio y revisará el escrito que comunica la culminación del servicio.

## 9. FORMA DE PAGO

LA ENTIDAD CONTRATANTE se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en SOLES, en PAGOS PARCIALES, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

LA ENTIDAD CONTRATANTE debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de otorgada la conformidad del servicio, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del area usuaria competente.

## 10. PENALIDADES

### PENALIDAD POR MORA (OBLIGATORIO)

Se aplicará al CONTRATISTA la penalidad establecida en el artículo 120 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.

### OTRAS PENALIDADES

De acuerdo al tipo de contratación las áreas usuarias pueden establecer otras penalidades diferentes al retraso, las cuales deben ser objetivas, razonables y proporcionales con el objeto de la contratación, por lo que se debe precisar el listado de las situaciones, condiciones, el procedimiento de verificación de las ocurrencias y los montos o porcentajes a aplicar.





## 11. RESPONSABILIDAD EL PROVEEDOR

El proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

## 12. CONFIDENCIALIDAD

El contratista se compromete a no revelar, comentar suministrar o transferir de cualquier forma a terceros, información que hubiere recibido directa o indirectamente de la Entidad Contratante o que hubiese generado como parte del servicio.

El incumplimiento de esta obligación, dará lugar a la resolución inmediata del contrato perfeccionado mediante orden de servicio.

## 13. PROPIEDAD INTELECTUAL

NO CORRESPONDE

## 14. GARANTÍAS

De conformidad con el art. 139° del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas, **Excepciones a la garantía de fiel cumplimiento:** No se otorga garantía de fiel cumplimiento del contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias en los siguientes casos:

a) En los contratos de bienes y servicios cuyos montos sean menores o iguales a 50 UIT (...)



## 15. CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

A la suscripción de este contrato, **el proveedor** declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, **el proveedor** se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, **el proveedor** se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados. Adicionalmente, **el proveedor** se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución de la orden de servicio con **LA ENTIDAD CONTRATANTE**.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud de la presente orden de servicio.





## 16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial.

## 17. RESOLUCIÓN DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68° de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, **LAS PARTES** proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122° del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N°009-2025-EF.

## 18. GESTIÓN DE RIESGOS

Se tendrá en cuenta lo establecido en el inciso C) del artículo 6 de la Ley N°32069 "Ley General de Contrataciones Públicas", para su aplicación.

## 19. RESPONSABILIDAD

El presente anexo, sobre términos de referencia para la contratación del servicio de alquiler de camioneta, se ha realizado de acuerdo a los términos de referencia alcanzados por la Regidora Mili Magali Llajaruna Anticona, mediante Carta N°003-2026-MDS/RM/MMLA.

Lugar y fecha: Sarín, 10 de junio del 2026.

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL SARÍN  
  
-----  
Abog. Maryori Kyara Villafuerte Yupanqui  
JEFF DE LA OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL

